

D.J. (589) ✓

T

SANTIAGO, - 3 AGO. 2018

RESOLUCION N° 02088 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 02567 de 2016 y lo solicitado por la Decana de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, mediante Memorándum N° 258 de 2018; los Memoranda N°s 131 de 16 de mayo, 201 de 12 de julio y nota al margen de la Vicerrectora Académica, y 224 de 26 de julio, todos de 2018 del Director Jurídico, y



CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 02567 de 2016, que aprueba el Diplomado en Inglés.

Lo solicitado por el Director del Departamento de Humanidades mediante Memorándum N° 81 de 2018.

El Memorándum N° 283 de fecha 01 de agosto de 2018, que se adjuntan copias del Presupuesto del Diplomado y la Refrendación Presupuestaria del año 2017, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularizase y autorizase la dictación de la 3ª versión del DIPLOMA EN INGLÉS, aprobado por Resolución Exenta N° 02567 de 2016, en las condiciones que más adelante se indican:

MÓDULO 1:

Fecha de inicio: 05 de junio de 2017

Fecha de término: 06 de octubre de 2017

Sección 01:

Profesora: Sra. Balbina del Carmen Gajardo Ibáñez.

Cupos: 20 alumnos por sección

Total horas módulo: 144 horas pedagógicas Aula

MÓDULO 2:

Fecha de inicio: 09 de octubre de 2017.

Fecha término: 29 de enero de 2018.

Sección 01:

Profesora: Sra. Viviana Andrea Figueroa Mucke.

Cupos: 20 alumnos por sección.

Total horas módulo: 144 horas pedagógicas Aula.

MÓDULO 3:

Fecha de inicio: 20 de agosto de 2018

Fecha de término: 21 de diciembre de 2018

Sección 01:

Profesora: Sra. Marcela Torres Seguel.

Cupos: 20 alumnos por sección

Total horas módulo: 144 horas pedagógicas Aula.



II. El diploma se dicta en el edificio de inglés de nuestra Universidad, ubicada en calle Pantoja N° 28.

III. Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la resolución exenta N° 02567 de 2016, aprobatoria del diploma respectivo.

IV. El diploma es sin costo para los alumnos.

V. La Coordinadora del diploma es la señora Carmen Gloria Hadermann Bofill.

VI. Autorícese el presupuesto presentado por la Vicerrectora Académica que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°160 de 2017.

VII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.5 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Coordinadora Sra. Carmen Gloria Hadermann Bofill

PCT/jgcf.